

2.5. PLAZOS MÁXIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y URBANIZACIÓN. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIONES PROYECTADAS

Deberá entregarse el correspondiente Programa de Actuación Urbanizadora en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Con independencia de que el Programa de Actuación Urbanizadora que debe redactarse en desarrollo del presente Plan Parcial establezca otros plazos, conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2006 y resto de normativa urbanística vigente, el proyecto de equidistribución y el proyecto de urbanización deberán entregarse para su tramitación en el plazo máximo de 4 años desde la aprobación definitiva del correspondiente Programa de Actuación Urbanizadora.

Una vez aprobados definitivamente los proyectos de reparcelación y urbanización se prevé un plazo de 4 años para la ejecución de las obras de urbanización previstas.

Los plazos relacionados con la caducidad de las licencias, así como los relacionados con el inicio y finalización de las obras serán los establecidos al efecto por el planeamiento general vigente (arts. 35, 42 y 43 del PGOU).

2.6. PLAZOS PARA LA CESIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN Y TERRENOS DOTACIONALES

La cesión de los terrenos que van a constituir el soporte de todas las dotaciones públicas de carácter local, se producirá con la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución única de la actuación integrada de 19 "Irai Errota".

La cesión de la obra de urbanización se producirá de acuerdo con el procedimiento de recepción municipal de dichas obras de conformidad con lo establecido en el artículo 198.- "Recepción municipal de las obras de urbanización".- de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Una vez finalizada la ejecución de las obras de urbanización de la Actuación integrada y las de refuerzo, ampliación y conexión de las infraestructuras exteriores, la Agrupación de Interés Urbanístico que se constituya, en un plazo no superior a un mes desde la fecha del certificado final de obra emitido por el facultativo director de las obras de urbanización, notificará al Ayuntamiento, con una antelación de 20 días, la fecha, el lugar y la hora prevista para proceder a su entrega.

El plazo máximo que se establece para que se produzca dicha entrega de las obras de urbanización, será de un año desde la recepción de las obras de urbanización.

2.7. COSTOS DE URBANIZACIÓN Y VIABILIDAD DEL DESARROLLO PROYECTADO

Los costes totales estimados de las obras de urbanización a realizar alcanzan la cantidad de: 6.179.635,18 €. El coste de adquisición de los terrenos asciende a la cantidad de 3.699.098 € y las indemnizaciones a 42.329, 33 €.

2.8. CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN Y PRIMERA UTILIZACIÓN

Para la concesión de licencias de edificación se exigirá la ejecución básica de viales y aceras (tendido de conducciones de instalaciones, afirmado, disposición de bordillos y soleras en aceras y afirmado y disposición de la primera capa de aglomerado en viales) o que se garantice su ejecución.

Para la concesión de licencias de primera utilización, se exigirá, en cada caso, además del funcionamiento operativo de la totalidad de las redes de servicios urbanos que dan servicio a la parcela, la completa finalización de los viales que dan acceso a la misma y las aceras, elementos peatonales y aparcamientos a los que da frente.

ORMAIZTEGIKO Udaia
ADIERAZPENA:
Ormaiztegiko 19. Sektoreko (Irai Errota) Plan Partziala
Udal Plenoak 2017ko uztailaren 17an
behin-behineko onarpena eman zion.
Ormaiztegin, 2017ko irailaren 4ean.
Idazkan Kontuhartzailera
Sin.: Begoña Antxustegi Bengoetxea

Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa
2017 AZA. NOV. 09
BEHIN BEHIN ONARPENA
APROBACIÓN DEFINITIVA
Donostia /
San Sebastián, 2017 AZA. NOV. 21
Sin/Fdo.: Segundo Díez Molinero
Mugikortasuneko eta Lurralde Antolaketako Dptua.
Dpto. de Movilidad y Ordenación del Territorio